

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA

1.- D. Alejandro Mas Ramírez, mayor de edad, con DNI 26036669W, actuando en su condición de administrador de la mercantil **Grupo Audiovisual Andaluz S.L.** con domicilio social en Úbeda, Calle Prior Blanca, 4 y con CIF B23568975, de conformidad con las previsiones estatutarias sobre convocatoria de junta y, en su defecto o como marco legal mínimo, con la forma de convocatoria prevista en el artículo 173 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por la presente convoca a los socios de denominación social a la **Junta General Ordinaria** que se celebrará en el domicilio social, **el día 30 de junio de 2026 a las 12.45 horas**, con el orden del día que a continuación se detalla, advirtiéndose expresamente que, conforme al artículo 174 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la convocatoria expresa el nombre de la sociedad, la fecha y hora de la reunión, el orden del día y el cargo de la persona que realiza la convocatoria, y que, conforme al artículo 176 del mismo texto legal, entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración deberá mediar en la sociedad limitada un plazo mínimo de quince días.

La presente convocatoria se realiza mediante anuncio en la página web corporativa inscrita y publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en los términos admitidos por el artículo 173 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

2.- Orden del día

Primero. — Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, así como de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente a dicho ejercicio.

Segundo. — Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado 31 de diciembre de 2025.

Tercero. — Ruegos y preguntas.

Cuarto. — Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

3.- Derecho de información y documentación: se hace constar que los socios podrán ejercitar su derecho de información en los términos legalmente previstos, y, en particular, que cuando el acuerdo a adoptar requiera que en el anuncio de convocatoria se reconozca el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de determinados documentos y de pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos, se actuará conforme a lo dispuesto para tales supuestos en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, indicándose expresamente en este acto que, si en el orden del día se incluyera modificación estatutaria, el anuncio deberá expresar con la debida claridad los extremos a modificar y el derecho de examen y solicitud de entrega o envío gratuito del texto íntegro de la modificación propuesta.

En Úbeda, a 15 de junio de 2026.

Fdo.: Alejandro Mas Ramírez- Administrador único